

## 01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

### I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de la Presidencia e Igualdad, en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, ha asumido las competencias de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y en virtud del Decreto 146/2012, de 5 de junio, las relativas a las de sensibilización, prevención, atención y recuperación de víctimas de la violencia de género.

La Junta de Andalucía cuenta con datos y diagnósticos de género que muestran que, a pesar del trabajo realizado desde hace más de veinte años por la Administración andaluza en materia de igualdad de género, aún persisten ámbitos en los que la posición de hombres y mujeres dista del equilibrio. Estos desequilibrios que no son ajenos al resto de nuestro país y a los países de nuestro entorno son, por ejemplo:

- Menor participación de las mujeres en la población activa y ocupada
- Elevada tasa de mujeres subempleadas
- Persistentes diferencias salariales entre sexos
- Desigual acceso a puestos de responsabilidad tanto en el ámbito privado como en algunas instituciones públicas
- Importantes desigualdades en la participación política por sexo, agudizadas en el ámbito municipal y provincial
- Segregación de hombres y mujeres en los estudios medios y superiores
- Menor asunción de responsabilidades familiares por parte de los hombres
- Acentuación de la tendencia a la feminización de la pobreza
- Persistencia de la violencia de género en nuestra sociedad
- El tratamiento de la imagen de las mujeres por los medios de comunicación sigue siendo sexista (sólo el 25% de los testimonios en informativos son de mujeres)
- Falta de representación equilibrada en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de Participación Juvenil

- Escaso número de proyectos con perspectiva de género entre los presentados a las convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud para entidades públicas y privadas
- Utilización sexista y excluyente del lenguaje

Las políticas de igualdad y violencia de género se van a desarrollar a través del Instituto Andaluz de la Mujer que ha quedado adscrito a la Consejería. La Consejería de la Presidencia e Igualdad va a seguir desarrollando una labor fundamental en el fomento del papel de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, con la finalidad de alcanzar la igualdad de género real y efectiva y el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

## 2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

### 11A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

En este programa presupuestario se agrupan distintos centros directivos de la Consejería, entre ellos la Secretaria General Técnica, que de forma horizontal presta apoyo técnico y administrativo en la gestión interna de la Consejería. Este centro ha asumido las funciones de la Unidad de Igualdad de Género, reguladas en el Decreto 275/2010.

Algunas de las principales funciones de este programa presupuestario guardan una estrecha relación con el impulso de la igualdad de género. Entre ellas deben citarse la inclusión de la perspectiva de género en las estadísticas e investigaciones desarrolladas por la Consejería, la creación de un entorno favorable para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal y la eliminación del lenguaje sexista en aquella documentación elaborada por la Consejería.

Los objetivos previstos para el ejercicio 2013 son:

- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones
- Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres
- Observar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y fundamentalmente en la normativa emitidos desde la Consejería

Y las actividades a desarrollar para su consecución:

- Realizar el análisis, seguimiento y control de los datos de las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales desde el enfoque de género, dando difusión a los resultados obtenidos
- Impulsar y apoyar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres que se adopten desde la Consejería competente en materia de función pública
- Avanzar en la elaboración del Plan de Igualdad que se proyecte en el ámbito de actuación de la Consejería así como impulsar la evaluación de dicho Plan y favorecer la puesta en marcha de medidas correctoras
- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas
- Velar por el uso del lenguaje no sexista según la normativa vigente
- Elaborar una Instrucción para la difusión de la obligatoriedad de la realización del Informe de impacto de género al redactar nueva normativa, según el Decreto 17/2012, de 7 de febrero

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2013 por este programa presupuestario se medirán a través de los indicadores sobre: Estadísticas que incorporan la variable sexo, Planes de Igualdad elaborados, Actuaciones formativas realizadas en materia de igualdad de género y número de hombres y mujeres que asisten a las actuaciones formativas.

## 12D COBERTURA INFORMATIVA

La Oficina del Portavoz del Gobierno tiene como competencias la coordinación de la política informativa del Gobierno y de la persona titular de la Presidencia. Igualmente le corresponde la coordinación de los servicios de comunicación de las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración y difusión de los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidente, y la reseña de actividades del mismo. Su actividad emplea como mecanismo de difusión el portal web de la Junta de Andalucía, que publica noticias, reportajes, convocatorias y especiales.

La oficina vela por el uso del lenguaje no sexista de los contenidos publicados y por combatir imágenes estereotipadas de acuerdo a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma.

El objetivo de este programa previsto para 2013 es:

- Potenciar la excelencia en el desarrollo de la profesión periodística en la Comunidad andaluza, fundamentalmente en aquellos trabajos que reflejan y difunden la realidad y los valores de Andalucía, a través de la concesión anual de los Premios Andalucía de Periodismo

Para la consecución del objetivo se realizará la siguiente actuación:

- Conceder los Premios Andalucía de Periodismo, asegurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición del jurado que otorga los premios, tal como dispone la Orden de 26 de junio de 2009 (BOJA núm. 129)

La actuación de este programa presupuestario se medirá con el indicador relativo a la composición equilibrada del jurado que concede los Premios Andalucía de Periodismo.

#### 12E BOJA

Dentro de este programa presupuestario recaen las funciones de edición, distribución y venta del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como la realización de otras ediciones como repertorios, estudios, compilaciones, textos legales, memorias y, en general, cualquier otra publicación que pueda tener interés para la Junta de Andalucía y así se le encargue. Los servicios principales prestados por este programa presupuestario se resumen en la publicación de disposiciones, actos administrativos, documentos y anuncios y en facilitar la lectura y/o descarga digital del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El programa no ha detectado desigualdades de género en su ámbito de gestión.

#### 52C COMUNICACIÓN SOCIAL

El Gabinete de Comunicación Institucional perteneciente a la Dirección General de Comunicación Social tiene especial relevancia desde la perspectiva de género. Dicho Gabinete se encarga de la coordinación de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía así como de la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación, de la asistencia y asesoramiento en materias de

su competencia a las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales así como de la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y demás normativa relacionada. Igualmente forman parte de la Dirección General de Comunicación Social los Servicios de Normativa e Informes, Radiodifusión y Televisión e Inspección.

Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para el año 2013 son:

- Impulsar la coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía
- Recomendar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad
- Fomentar entornos o escenas, imágenes y mensajes en los medios de comunicación y campañas de publicidad que promuevan la igualdad de género
- Fomentar la igualdad de mujeres y hombres a través de la contratación pública y del establecimiento de líneas de ayudas y subvenciones en el ámbito competencial

En cuanto a las actuaciones que se desarrollarán para su consecución se encuentran:

- Elaboración del Plan Anual de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2013 en línea con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: “La Administración de la Junta de Andalucía fomentará las acciones que contribuyan al desarrollo de valores y prácticas que fomenten la igualdad de mujeres y hombres en los medios de comunicación social y en la publicidad” y en el artículo 57.1 “Los poderes públicos de Andalucía promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos los medios de información y comunicación, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico y las normas específicas que les sean de aplicación”
- Elaboración del “Boletín Mensual de la Comunicación” y del “Panorama de la Comunicación Audiovisual en Andalucía”, publicaciones sobre datos de la audiencia, difusión, características y perfil de los medios, en las que puede obtenerse información sobre los diferentes intereses de mujeres y hombres para adecuar de este modo la política y estrategias de comunicación de la Junta de Andalucía según las características de la audiencia

- Petición por escrito a las Secretarías Generales Técnicas del compromiso de contemplar y exigir a las agencias y empresas adjudicatarias, el cumplimiento del art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, cuando solicitan informe favorable a esta Dirección General de Comunicación Social para las campañas y acciones de comunicación a desarrollar por sus consejerías. Así mismo, en el contenido de dicho informe también se recuerda que la ejecución de los trabajos debe adecuarse a lo establecido en dicho artículo de la Ley
- Análisis y sugerencias de modificación, en su caso, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, realizándose las modificaciones necesarias para que la redacción de éstos tenga en cuenta el lenguaje no sexista
- Como en ejercicios anteriores se incluirá una cláusula dentro del apartado de “Condiciones generales” que se contempla en los pliegos modelos-tipo para acciones de comunicación institucional establecidos por la Dirección General de Comunicación Social y difundidos a todas las consejerías, del tenor siguiente: “Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas”
- Asistencia y asesoramiento técnico a las consejerías en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa, donde se detecta el posible uso de lenguaje e imágenes sexistas entre los elementos creativos de las piezas que conforman las campañas y acciones de comunicación y la posible falta de presencia equilibrada en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes. El personal técnico del Gabinete de Comunicación reforzará el asesoramiento que presta para el desarrollo de las propuestas creativas de las campañas y acciones de comunicación institucional de la Junta de Andalucía, así como durante la fase de producción de todos y cada uno de los elementos o piezas que la componen, para que se respete la utilización de un uso no sexista del lenguaje, se transmita una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, libre de estereotipos sexistas y que haya un equilibrio en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes

- Se velará por evitar la difusión de mensajes que hagan alusión a la violencia de género, al sexismo y a toda clase de explotación de las mujeres en espacios y medios de comunicación publicitarios, así como por el rechazo de actitudes, comportamientos y situaciones discriminatorias y de violencia de género o que incluyan mensajes sexistas
- Incluir la perspectiva de género en la Orden que regula la concesión de las subvenciones a medios y soportes que impulsan medidas de fomento de la lectura de prensa escrita “Apoyo a la labor informativa y cultural de los medios de comunicación en Andalucía”. El artículo 2 de la Orden de 28 de diciembre de 2011, que contiene sus Bases Reguladoras menciona que las subvenciones se regirán, entre otras normas, por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (apartado i) y en su artículo 8 que habla de la subcontratación, señala el art. 13.2 de la Ley 12/2007 que dice que “...en ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades sancionadas o condenadas por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente”
- Impulso a la elaboración de códigos de buenas prácticas en las agencias de publicidad, desde la perspectiva de género
- En los procesos de concesión de licencias de radio y televisión, se contemplará que las empresas concurrentes presenten medidas que tiendan a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres como puede ser la presencia de planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para el personal de dichas empresas

Para medir el desarrollo de las actuaciones anteriores se emplearán indicadores relativos a: el porcentaje de boletines mensuales de la comunicación y Revistas de Panorama de los Medios elaborados con perspectiva de género; porcentaje de escritos de compromiso de cumplimiento del art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, por parte de las Secretarías Generales Técnicas; porcentaje de informes favorables de la DG de Comunicación Social con el recordatorio de adecuación al art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía; porcentaje de Pliegos de Prescripciones Técnicas que contemplan el lenguaje de género; porcentaje de campañas y acciones de comunicación que incluyen una cláusula de perspectiva de género en los pliegos de prescripciones técnicas; porcentaje de campañas de publicidad institucional y acciones de comunicación en general asesoradas por el Gabinete de Comunicación Institucional; porcentaje de acciones de comunicación rechazadas por alusiones a

la violencia de género; porcentaje de soportes que aportan medidas a favor de la eliminación de la brecha de género en la lectura de prensa escrita; porcentaje de empresas que presentaron planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para su personal, en los concursos de agencias publicitarias para el contrato general de publicidad y acciones de comunicación de la Consejería; porcentaje de empresas que presentaron planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para su personal en los concursos de agencias publicitarias para el contrato general de publicidad y acciones de comunicación de la Consejería; porcentaje de empresas con planes o medidas de igualdad y conciliación familiar y laboral a disposición de su personal en los procesos de contratación pública de equipamiento relativos al servicio de inspección.

### 82A ACCIÓN EXTERIOR

El programa 82A desarrolla las competencias correspondientes a la Secretaría General de Acción Exterior.

En las actuaciones de investigación, o bien en las formativas o de sensibilización que se llevan a cabo, los investigadores o ponentes son mayoritariamente hombres, mientras que el alumnado está constituido mayoritariamente por mujeres, algo que se tiene en cuenta para equilibrar la presencia de hombres y mujeres.

Los objetivos previstos para el año 2013 se relacionan a continuación:

- Asegurar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades de representación institucional de Andalucía en el exterior
- Lograr que mujeres y hombres accedan en igualdad de condiciones a las acciones de información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea
- Incorporar un enfoque de género a las actuaciones desarrolladas en materia de cooperación con otras regiones y de coordinación de la cooperación territorial
- Coordinar y seguir la normativa europea con enfoque de género
- Fomentar la participación equilibrada de los andaluces y andaluzas en el mundo en las actuaciones del programa presupuestario

Para su consecución se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Impulsar las actuaciones que beneficien a Andalucía en los órganos de coordinación de la Administración General del Estado o en los órganos de la Unión Europea con enfoque de género
- Apoyar los estudios e investigaciones que refuercen la proyección exterior de Andalucía que incorporen un enfoque de género
- Asegurar la presencia de mujeres en los equipos de investigación, siempre que sean especialistas en la materia correspondiente
- Asegurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las mesas de trabajo y actos de representación
- Favorecer el acceso de mujeres y hombres a la información necesaria para participar activamente en el proceso de integración europea y el conocimiento y aprovechamiento de los recursos disponibles, especialmente aquellos que aseguren la igualdad de oportunidades
- En las actuaciones formativas se incluirán módulos sobre las políticas de igualdad promovidas desde la Unión Europea y su efecto en las políticas desarrolladas en Andalucía
- Se procurará la representación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos de ponentes o docentes que participen en las actuaciones de formación
- Favorecer la participación equilibrada de hombres y mujeres en las acciones formativas
- Se reforzará a la Red de Información Europea de Andalucía en la realización de actuaciones dirigidas a la ciudadanía desde un enfoque de género
- Se contemplará la perspectiva de género en el desarrollo de las actuaciones de cooperación con otras regiones y la coordinación de la cooperación territorial así como en las estadísticas, informes y estudios que se realicen al respecto
- Incluir la perspectiva de género como uno de los criterios de evaluación y comunicación de la cooperación territorial en la Junta de Andalucía

- Favorecer la participación equilibrada de hombres y mujeres en las acciones de cooperación regional y territorial
- Incluir la perspectiva de género en la información que reciba y difunda el Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía
- Contemplar la perspectiva de género en las actuaciones ligadas a la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, especialmente en el desarrollo del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Alentejo-Algarve-Andalucía
- Impulsar las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa europea a la normativa autonómica con utilización de lenguaje no sexista
- Visualizar a hombres y mujeres como componentes de las comunidades andaluzas en el mundo en las actividades divulgativas, formativas y de investigación
- Potenciar la participación de las mujeres de las comunidades andaluzas en el mundo en los órganos de decisión de las asociaciones de este ámbito y en los lugares en que residen, mediante la sensibilización y formación

Las actuaciones del programa presupuestario se medirán con indicadores relativos al número de estudios e investigaciones que incorporan la perspectiva de género; acciones formativas con perspectiva de género; porcentaje de mujeres y hombres en el alumnado de las acciones formativas, porcentaje de mujeres y hombres en el profesorado de las acciones formativas; encuentros y actividades de divulgación sobre cooperación territorial con enfoque de género; publicaciones y estudios e investigaciones con enfoque de género; porcentaje de mujeres y hombres en los órganos de decisión de las comunidades andaluzas en el mundo; porcentaje de mujeres y hombres que participan en las acciones formativas en el ámbito de los andaluces en el mundo.

### 3. PERSONAL

#### ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de la Presidencia e Igualdad en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	9	0	9
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2	16	18
Permiso adicional por parto o adopción	1	15	16
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	53	61	114
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	0	0	0
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	1	14	15
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	2	3
Reducción de jornada por guarda legal	1	6	7
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

#### 01.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

##### I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de Presidencia e Igualdad ha asumido en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, las competencias de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, entre otras. Por su parte, el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, asigna, en su artículo 12, el ejercicio de las competencias en materia de Igualdad al Instituto Andaluz de la Mujer, además de determinadas competencias en la lucha contra la violencia de género.

En la actual situación de crisis económica internacional la apuesta por orientar las acciones de política pública hacia la igualdad de género es una inversión estratégica de futuro. Las respuestas que se dan a la crisis, a través de las políticas públicas, son una gran oportunidad para crear nuevas dinámicas sociales que avancen en términos de igualdad de género y consoliden los logros alcanzados durante las épocas de mayor crecimiento económico.

La reducción del gasto social ha tenido, en otras crisis económicas, un gran impacto negativo en las mujeres debido a que la supresión de servicios públicos se sustituye por el trabajo voluntario e impagado que siguen realizando las mujeres en el ámbito de los cuidados. Este impacto diferenciado por género se traduce tanto en la condición o situación material de hombres y mujeres, como en la posición o ubicación social y económica de un sexo respecto a otro, como la brecha salarial o el acceso al poder político y económico. En este sentido, las Administraciones Públicas tienen la responsabilidad de identificar y analizar de manera diferenciada para hombres y mujeres el posible deterioro de las condiciones sociales, económicas y personales y sus efectos desde el punto de vista de género y tenerlo en cuenta en el momento de la definición de las políticas públicas y, en especial, de las medidas de impulso y recuperación económica.

El carácter estratégico identificado en las actuaciones que se describen a continuación, implica que su reducción o desaparición tendrá un impacto negativo de género que no contribuye o incluso retrocede en términos de igualdad entre mujeres y hombres. Por lo tanto, ante la potencial reducción o eliminación de estas actuaciones es necesario identificar qué otras actuaciones pueden llevarse a cabo para evitar un retroceso en términos de igualdad y un deterioro de la calidad de vida de las mujeres y hombres andaluces.

En los años en los que el Instituto lleva desarrollando sus actividades la situación de las mujeres en Andalucía ha experimentado un cambio sustancial, lográndose numerosos avances; no obstante, aún persisten ámbitos en los que las mujeres y los hombres no participan en una posición de igualdad real.

## 2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

### 32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El Instituto Andaluz de la Mujer es el organismo adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad que, según dispone la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía está encargado de coordinar las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía. Esta misión la desarrolla a través del programa presupuestario 32G.

Los objetivos para el ejercicio 2013 son:

- Contribuir a la erradicación de la violencia de género entendida como aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo
- Impulsar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas
- Promover la transmisión de una imagen igualitaria en los medios de información y comunicación
- Fomentar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo
- Desarrollar políticas de fomento del empleo y actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo con un empleo de calidad, la igualdad en las empresas y una mejor conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal
- Impulsar la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social
- Impulsar medidas para el fomento de la participación social de las mujeres y cooperar con las iniciativas sociales y las asociaciones para la promoción de la igualdad de género
- Proporcionar servicios de información y atención a las mujeres

Para la consecución de los objetivos anteriores se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Prestar el servicio integral a las víctimas de violencia de género en su triple ámbito de centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados

- Prestación del servicio de atención a las víctimas de agresiones sexuales, de atención jurídica a mujeres inmigrantes, de atención psicológica individualizada y grupal, de atención psicológica a hijas/os, y de reclamación del impago de pensiones
- Concesión de ayudas económicas para facilitar la autosuficiencia de las mujeres y evitar la dependencia económica del agresor
- Realización de una campaña de sensibilización y financiación de entidades para desarrollo de una Red ciudadana para la detección y apoyo a las víctimas de la violencia de género
- Financiar los Centros municipales de información a la mujer
- Impulsar la coordinación de las unidades de igualdad de género en las consejerías de la Junta de Andalucía y proporcionar formación al personal adscrito a las mismas.
- Asegurar el funcionamiento adecuado del Observatorio de la publicidad no sexista
- Promover la igualdad de género en la Universidades andaluzas y financiar sus Unidades de Igualdad de Género
- Proporcionar apoyo a las empresas de mujeres, entre otros mecanismos, a través del servicio de asesoramiento a emprendedoras y empresarias
- Proporcionar asesoramiento, formación y seguimiento de la implantación de los planes de igualdad en las empresas
- Financiar las Unidades de Empleo de Corporaciones Locales para impulsar el empleo de mujeres por cuenta ajena
- Desarrollar el Programa UNIVERSEM, para facilitar la incorporación de las mujeres universitarias a la vida laboral
- Desarrollar el Programa Cualifica de formación para el empleo de mujeres víctimas de la violencia de género
- Llevar a cabo la segunda edición del Programa ConciHAM, en colaboración con la FAMP y las Corporaciones Locales andaluzas que se sumen al Programa

- Proporcionar un servicio de defensa legal sobre discriminación laboral por razón de género mediante asesoramiento personal o telefónico en casos de discriminación en el acceso al empleo, salarial, en ascensos y promociones, por embarazo y maternidad, por acoso sexual y por acoso moral
- Atender a las mujeres en riesgo de exclusión social: madres jóvenes, mujeres reclusas y exreclusas, inmigrantes, mujeres prostituidas y víctimas del tráfico sexual
- Dinamizar el movimiento asociativo de mujeres mediante el Programa Asocia, organizando encuentros anuales de asociaciones de mujeres; seminarios provinciales de mujeres asociadas; financiación de las asociaciones de mujeres
- Prestar el servicio de atención telefónica a la ciudadanía sobre las actuaciones y recursos del IAM

El Instituto Andaluz de la Mujer medirá la realización de las actividades descritas a través de los siguientes indicadores: número de acogimientos a mujeres y menores; víctimas de agresiones sexuales atendidas; mujeres que reciben atención jurídica y psicológica; mujeres inmigrantes que reciben atención jurídica; ayudas concedidas a los centros de información de la mujer; consultas atendidas en los centros de información de la mujer; mujeres y hombres formados adscritos a las Unidades de Igualdad de Género de la Junta de Andalucía; número de quejas tramitadas por el Observatorio de la publicidad no sexista; mujeres atendidas en el servicio de información a emprendedoras y empresarias; mujeres y hombres que participan en las acciones de formación sobre igualdad en las empresas; mujeres atendidas en las Unidades de Empleo de Corporaciones Locales; mujeres universitarias atendidas por el Programa Universem; ayudas económicas concedidas a mujeres víctima de la violencia de género; número de consultas atendidas por el servicio de discriminación laboral por razón de género; número de mujeres en riesgo de exclusión atendidas (inmigrantes, madres jóvenes, exreclusas, mujeres prostituidas, víctimas de explotación sexual); mujeres que asisten a los encuentros anuales y seminarios provinciales del programa Asocia; asociaciones financiadas por el Programa Asocia; y mujeres y hombres atendidos en el teléfono de información del IAM.

### 3. PERSONAL

#### ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	11	11
Permiso por paternidad	0	0	0
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	3	3
Permiso adicional por parto o adopción	0	3	3
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	36	79	115
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	2	14	16
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	0	3	3
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	3	3
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

#### 01.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

##### I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), ha quedado adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Corresponde a este ente la “promoción de actividades y servicios para la juventud” en el marco establecido por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se crea dicho Instituto y se establecen sus funciones, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba su régimen de organización y funcionamiento.

Desde que en el año 2005 se constituyera un grupo de trabajo en el IAJ para la introducción de “mainstreaming” o transversalidad de género en sus servicios, se han detectado una serie de desigualdades sobre las que se han venido adoptando una serie de medidas para su necesaria corrección.

Estas desigualdades de género se concretan en torno a tres aspectos:

- Existe una menor presencia de mujeres que de hombres en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de Participación Juvenil
- Existe un menor nivel de participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ
- Finalmente dentro de la actividad subvencionadora del IAJ a entidades públicas y privadas, se ha detectado un número escaso de proyectos que contemplen la perspectiva de género

## 2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

### 32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Los objetivos de este programa presupuestario para la anualidad, orientados a corregir las desigualdades de género, se estructuran conforme al II Plan Integral de Juventud 2011-2014 “Plan Gyga” y se relacionan a continuación:

- Elevar la tasa de emancipación de la juventud, a través del fomento del empleo y el acceso a una vivienda
- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza, a través del uso de las nuevas tecnologías como Internet, o las redes sociales, promoviendo al mismo tiempo el asociacionismo y el voluntariado juvenil, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género
- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes mediante el fomento de hábitos de vida saludable, consumo responsable, fomento de la creatividad, formación en valores de respeto hacia el medio ambiente, y fomento del conocimiento de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y de los recursos de ocio y tiempo libre puestos a disposición de la juventud

Las actividades que se desarrollarán para su consecución son:

- Organizar cursos de formación para la empleabilidad juvenil desde una perspectiva de género
- Financiar estancias entre la población joven en el marco del programa “Idiomas y Juventud”, para difundir el dominio de una lengua extranjera como aspecto fundamental para el empleo juvenil
- Impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza a través de Entidades de Participación Juvenil, entre otras
- Potenciar la participación social de la juventud andaluza, fomentando proyectos destinados a la juventud desarrollados por Entidades Locales de Andalucía
- Favorecer el acceso en igualdad de condiciones a la información por parte de los jóvenes, utilizando las diferentes herramientas informativas del IAJ. Para ello están disponibles las consultas a través de la página web del IAJ “Patio Joven” o las Campañas informativas del IAJ como “Mira por la Igualdad”
- Realizar el seguimiento, evaluación y tabulación de datos obtenidos en programas como consultas al “Teléfono de Información Juvenil”
- Fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad, e igualdad de género entre la juventud andaluza mediante la celebración de una nueva edición de la “Escuela de Valores”, y de la “Escuela de Igualdad de Andalucía”, procurando lograr la participación equilibrada de chicos y chicas
- Impulsar la participación equilibrada de chicos y chicas en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea, gracias a la consolidación de Programas como “Iuventus TV”, Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para jóvenes, Servicio Voluntario Europeo, Intercambios e Iniciativas Juveniles
- Desarrollar medidas que prevengan las conductas de riesgo y promuevan hábitos de vida saludable entre la juventud, siendo una de las herramientas empleadas el teléfono de información sexual para jóvenes (“Yaperollama”)
- Desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza, gracias entre otros al Carné Joven
- Fomentar la creatividad entre el colectivo juvenil con Programas como “Desencaja”
- Fomentar el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía entre la juventud a través de la celebración de una nueva edición del Programa “Acampadas y Campamentos Juveniles”

El Instituto Andaluz de la Juventud cuenta con diversos indicadores para evaluar la realización de las actuaciones descritas. Entre ellos: porcentaje de mujeres y hombres que participan en actividades formativas de ocio, educación en valores y animación sociocultural; porcentaje de mujeres y hombres que participan en estancias del programa “Idiomas y Juventud”; número de consultas recibidas por la página web del IAJ; número de consultas realizadas por hombres y mujeres al teléfono de información del IAJ; porcentaje de hombres y mujeres que participan en la “Escuela de Valores” y la “Escuela de Igualdad de Andalucía”; porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios de las ayudas concedidas a Entidades de Participación Juvenil; porcentaje de mujeres y hombres miembros de entidades juveniles censadas; porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios de las ayudas concedidas a Entidades Locales andaluzas para el desarrollo de proyectos en materia de juventud; porcentaje de mujeres y hombres atendidos en el teléfono de información sexual; porcentaje de mujeres y hombres usuarios del carné joven; porcentaje de mujeres y hombres usuarios del Programa “Desencaja”.

### 3. PERSONAL

#### ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Instituto Andaluz de la Juventud en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	1	0	1
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	1	1
Permiso adicional por parto o adopción	0	1	1
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	55	94	149
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	6	15	21
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	1	1
Reducción de jornada por guarda legal	1	4	5
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 <sup>er</sup> grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0